

EXP-UNC: 0021794/2018

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Pamela Sanchez** en la cátedra de Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 473/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Pamela Sanchez** en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", a partir del 01 de Septiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

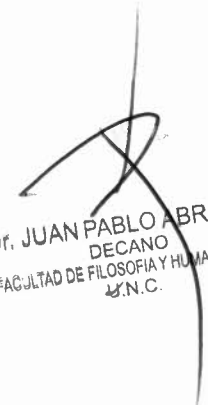
ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, de la alumna **PAMELA SANCHEZ**, D.N.I.34.104.174, realizada en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el periodo 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 MAY 2019
RESOLUCIÓN N°: 0426
t.f.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.